

ORD. : 000702

ANT. : Solicitud de Información Pública,
recurrente Sra. Marisol Lizama Gutiérrez,
ingreso Transparencia 14 de octubre de
2020.

MAT. : Da respuesta a solicitud de Información
Pública por Ley 20.285.

-----/

QUINTERO,
10 NOV. 2020

DE : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUINTERO

A : SRA. MARISOL LIZAMA GUTIÉRREZ

-----/

Junto con saludarle, y en atención a su presentación de antecedente ingresada a través del sitio web de esta municipalidad, con fecha 14 de octubre de 2020, en que requiere **correos electrónicos de todos los funcionarios de esta municipalidad**, vengo en comunicar a usted el pronunciamiento del infrascrito sobre la misma.

En relación a los correos institucionales, solicitados por usted, se deniega el acceso a la información fundado en el artículo 21 de la Ley de Transparencia, por cuanto la publicidad de la información solicitada podría afectar el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido. En efecto, divulgar las casillas de correos electrónicos solicitados, permitiendo el acceso directo a funcionarios, generaría que los ciudadanos sorteen el sistema de acceso a estos, dispuesto por el municipio, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Cabe señalar que, con el objeto de canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el municipio, se ha dispuesto de canales de comunicación que se encuentra informados en nuestra página web institucional (www.muniquintero.cl). Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de facilitar que usted pueda establecer las comunicaciones necesarias, se adjunta listado con información de contacto de las oficinas pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Sra. Marisol Lizama Gutiérrez
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Transparencia

MCP/AJA/RF/agc

